SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL



Envases

- Botellas de 100 g y sacos de 500 g y 1 kg triple film OPP20/AL9/PE50.- Botella de 250 ml HDPE (conteniendo 100 g de producto).- Botella de 1 l HDPE (conteniendo 500 g de producto).- Botella de 1,5 l HDPE (conteniendo 1 kg g de producto).



Página 1 **de** 4



Ciperáceas plurianuales Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha

Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha

60 - 200 g/ha

Vid

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	60 - 200 g/ha	1	-	250-400 l/ha para aplicación con tractor 600 l/ha para aplicaciones manuales	Aplicación hasta 4 hojas de la mala hierba máximo.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha				050 400 1/1	
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	60 - 200 g/ha	1	-	250-400 l/ha para aplicación con tractor 600 l/ha para aplicaciones manuales	Excepto para vías férreas. Aplicación hasta 4 hojas de la mala hierba máximo.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha				0.00 400 40	
Cítricos	Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	60 - 200 g/ha	1	-	250-400 l/ha para aplicación con tractor 600 l/ha para aplicaciones manuales	Aplicar en primavera. Localizar el producto debajo de las filas, tratando como máximo 1/3 de la superficie a tratar, equivalente a 0,017 kg s.a./ha. Aplicación hasta 4 hojas de la mala hierba máximo.
	Ciperáceas anuales					
	Ciperáceas plurianuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
Olivo	Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	60 - 200 g/ha	1	-	250-400 l/ha para aplicación con tractor 600 l/ha para aplicaciones manuales	Para la aplicación en primavera aplicar a una dosis máxima de 200 g/ha sin ser no es necesario fijar plazo de seguridad. Para la aplicación en otoño aplicar a una dosis máxima de 100 g/ha con un plazo de seguridad de 45 días. Localizar el producto debajo de las filas, tratando como máximo 1/3 de la superficie a tratar, equivalente a 0,017 kg s.a./ha. Aplicación hasta 4 hojas de la mala hierba máximo.
	Ciperáceas anuales					

88298 - 2024005 Página 2 de 4

con tractor

600 l/ha para aplicaciones manuales

250-400 l/ha para aplicación Aplicar en invierno-primavera.

Localizar el producto debajo de las filas, tratando como máximo 1/3 de la superficie a tratar, equivalente a 0,017 kg s.a./ha.

Aplicación hasta 4 hojas de la mala hierba máximo.

Olivo

ES-00408 **BAYASANT** SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor) USO P.S. (días) 45 NO PROCEDE Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales), Cítricos, Vid

Condiciones Generales de Uso

Aplicación mecánica y manual por pulverización al suelo en bandas.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- · Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- · No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

	Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)] =
Pictograma		
Palabra de Advertencia		
Indicaciones de Peligro		
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.	
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1	
Pictograma	SHS09 (medio ambiente)	
Palabra de Advertencia	Atención	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.	
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.	

Página 3 de 4 88298 - 2024005



ES-00408 BAYASANT SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Mitigación de riesgos ambientales

SPe2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en las vías férreas ni en cualquier otra situación con alto riesgo de escorrentía.



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20 m con cubierta vegetal en vid y olivo,
- 10 m con cubierta vegetal en cítricos,
- 10 m para áreas no cultivadas

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.